

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0590-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2019

Asunto: En referencia al Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0458-O sobre el "Informe de Factibilidad de Cambio de Zonificación" para los asentamientos en grupo de priorización 2 y 3.

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1384-O de 21 de octubre de 2019, suscrito por el Abogado Paul Gabriel Muñoz Mera.- Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, mediante el cual textualmente dice: "...solicita que se aclare el alcance ..."; al Oficio No. STHV-DMGT-2019-0458-O del 16 de octubre del 2019 y a los oficios Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1308-O del 08 de septiembre del 2019, y al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1284-O del 05 de septiembre del 2019; relacionados con la emisión del "Informe de Factibilidad de Cambio de Zonificación" para los asentamientos humanos de hecho y consolidados, al respecto informo;

BASE LEGAL

De conformidad al literal a) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre las atribuciones del Concejo Metropolitano, le corresponde ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones.

ANTECEDENTE

- *"Mediante Resolución No. C 062 – 2019, Reformatoria de la Resolución No. C037-2019, aprobada en sesión ordinaria de 20 de agosto de 2019, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió el tratamiento que debe aplicarse al procedimiento de regularización de todos los asentamientos humanos de hechos y consolidados previamente identificados y sus expedientes.*

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0590-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2019

La Unidad Especial "Regula tu Barrio" realizó un análisis detallado y determinó que son ciento cuarenta y tres (143) expedientes que se encuentran en proceso de regularización, de los cuales cuarenta y ocho (48) asentamientos requieren cambio de zonificación (adjunto matriz digital). Por lo tanto, comedidamente solicito que se proceda con la emisión urgente de los respectivos "Informes de Factibilidad de Cambio de Zonificación", considerando que, dentro de la mesa institucional de aprobación de los informes socio organizativos, legales y técnicos de los mencionados asentamientos humanos, se contó con una persona delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda".

Matriz de asentamientos que requieren cambio de zonificación:

ZONIFICACION	ASENTAMIENTO	CANTON	NO. ACTA DE LA ASAMBLEA PARTICIPATIVA	NO. FRENTE	ZONIFICACION ACTUAL		FORMAS DE OCUPACION	USO PRINCIPAL DEL TERRENO	CAMBIO DE ZONIFICACION (PROPOSTA)			
					LOTES	FORMAS DE OCUPACION			LOTES	FORMAS DE OCUPACION		
	3 SAN AGUSTIN DEL PARADISO	LA DELICIA	300386		U* (AS902-11)	3000 m ²	(A) Asentado	RS03B Reservas Naturales - Protección Ambiental	D1 (E209-88) / A2 (A1005-91) / A1 (A200-88)	300 m ² / 300 m ² / 300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas (E) Salvo Libre de Faltas (F) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento (R02) Remanente de Asentamiento
	3 CAMPOAS DEL COMENDADOR ANTONIO	LA DELICIA	30420816		U7 (AS100-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas (E) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado (R02) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 SANTA CECILIA	QUITANDINO	302132		U2 (E209-88) / (E) (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	RS22 Remanente de Asentamiento	D1 (E209-88)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento
	3 PUERTO LA CAPILLA	CALDERON	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 SAN JUAN DE LA ESPERANZA	EL GUANO	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 SAN JUAN DE LA ESPERANZA	EL GUANO	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 BARRO BELLA	EL GUANO	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 PRADO DE CALDERON	CALDERON	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 LA MUDOGUE	CALDERON	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 CANTONCOTE MONTAÑO (STAYAB)	LA DELICIA	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 ANANICA	LA DELICIA	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 VALLE DE SAN JUAN CLARITA	CALDERON	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 ESCUELA DE BELLA VISTA	CALDERON	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 LA MONTAÑA	EL GUANO	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 MONTE PICO	EL GUANO	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 MONTE PICO	EL GUANO	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 BELLA VISTA DEL CONDOR	EL GUANO	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 BARRAS DEL CONDOR	EL GUANO	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 EL CONDOR	EL GUANO	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 SAN JUAN DE LA ESPERANZA	EL GUANO	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 PROYECTO EL CONDOR	CALDERON	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 PLAYA VEGAS	QUITANDINO	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 BARRIO PRADERAS DE CASPIASAN SAN JOSE	LA DELICIA	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado
	3 SAN JOSE	CALDERON	30420816	30420816	U2 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(A) Asentado	RS17 Asentamiento Planificado (PECPN) - Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural	D1 (E209-88) / A1 (P0)	300 m ²	(D) Salvo Libre de Faltas	(R01) Remanente de Asentamiento Planificado

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0590-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2019

Nº	ASENTAMIENTO	TIPO	ACTA Nº	FECHA	COORDENADAS	ÁREA (m²)	ESTADO	OTRO DATOS	PROYECTO	FECHA	ÁREA (m²)	ESTADO	OTRO DATOS
1	MARCELO BUALES	ELÓN	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	800 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	800 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
2	ALVARO DE MULLAURIA	LA DELICIA	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2500 m²	2500 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2500 m²	2500 m²	(D) Sobre línea de tránsito
3	EXALTE PROMOTORAS	LOS DELLOS	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
4	BLANCOGRADO LA BACANA	ACTIVAR	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
5	URBALLE CANGON DEL NCAU	ELÓN	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
6	LAS PALMERAS EL RIACA	LOS DELLOS	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
7	PALMERAS EL RIACA	LOS DELLOS	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
8	LA TOLA ORECA	ELÓN	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
9	BRAYALLE	ELÓN	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
10	BRANDA BRANDE	LOS DELLOS	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
11	BRANDON DE LA PRENSA	ELÓN	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
12	SAN RAFAEL	ELÓN	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
13	SANTA ROSA	LOS DELLOS	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
14	BRANDON DE LA PRENSA	ELÓN	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito
15	LA TOLA ORECA	ELÓN	ACTA Nº 001-UBER-Q-2018	18/08/18	9443000.000 / 9443000.000 / 9443000.000	2000 m²	2000 m²	AJ Aprobado	(D) Sobre línea de tránsito	11/10/2019	2000 m²	2000 m²	(D) Sobre línea de tránsito

CRITERIO TÉCNICO

En razón de lo expuesto y a las Actas de Mesa de Trabajo existentes, de los asentamientos humanos de hecho y consolidados constantes en la Matriz de Cambio de Zonificación, elaborada por la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" (UERB) referentes a los asentamientos que requieren cambio de zonificación y que han sido aprobados mediante Mesa Institucional, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda acoge los cambios de zonificación propuestos por la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" y considera que es el Concejo Metropolitano de Quito, el que tiene la potestad de aprobar los cambios de zonificación que modifican el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) vigente, para los asentamientos humanos de hecho y consolidados, que constan en la matriz adjunta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

-134-
ciento treinta y cuatro

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0590-O

Quito, D.M., 26 de octubre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1630-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Miguel Salme Viera	pmsv	STHV-DMGT	2019-10-25	
Revisado por: Pablo Miguel Salme Viera	pmsv	STHV-DMGT	2019-10-25	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2019-10-26	
Aprobado por: Pablo Miguel Salme Viera	pmsv	STHV-DMGT	2019-10-25	